

# CUENTA PÚBLICA 2016

## ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

El **presupuesto aprobado** por la Honorable Cámara de Diputados a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a 5,087,491.9 miles de pesos, monto presupuestario que al cierre del ejercicio, registró el comportamiento siguiente:

- El Presupuesto de Egresos de la SCJN durante el ejercicio 2016, se redujo líquidamente en 549,741.1 miles de pesos, en el orden siguiente:
  - ❖ Con motivo de la Primera Entrega de apoyo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 150,781.0 miles de pesos, derivada de la reducción líquida al Presupuesto de la SCJN, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP; lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 27, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 21 de diciembre de 2016, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-01.
  - ❖ Por concepto de la Segunda Entrega de apoyo a la SHCP por 317,456.3 miles de pesos, como apoyo adicional, derivada de la reducción líquida al Presupuesto de la SCJN, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP; lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 31, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 26 de diciembre de 2016, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-02.
  - ❖ Por la reducción líquida al Presupuesto de Egresos de la SCJN por 81,503.8 miles de pesos, correspondiente a la ministración de recursos de los capítulos 2000 al 6000 no cobrada del mes de diciembre de 2016, como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia

administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 25.

- ❖ Asimismo, durante el ejercicio que se informa, el Presupuesto de Egresos de la SCJN se amplió líquidamente ante la Tesorería de la Federación en 54,974.0 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos; de los cuales, 43,627.1 miles de pesos, se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 28, y se depositó en la Tesorería de la Federación el 21 de diciembre de 2016, como apoyo adicional a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016. Derivado del movimiento anterior, las ampliaciones líquidas netas fueron del orden de 11,346.9 miles de pesos.
- ❖ Al cierre de las operaciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2016, los movimientos presupuestarios anteriores, arrojaron un presupuesto modificado de 4,549,097.7 miles de pesos, y un presupuesto erogado durante el ejercicio de 4,468,256.0 miles de pesos, arrojando un saldo presupuestario de 80,841.7 miles de pesos que corresponden a los remanentes generados durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Es importante resaltar que en la SCJN, durante el ejercicio 2016, la administración de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016, así como los recursos presupuestarios erogados durante el período que se reporta, se llevaron a cabo en estricto cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, preceptuados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de acuerdo con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, establecidas en el Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; en concordancia con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; en riguroso apego a las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobadas por el Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación; conforme al Reglamento Orgánico en materia de Administración de la SCJN; así como, en acatamiento total al Acuerdo General de Administración I/2012 del Comité de Gobierno y Administración (CGA) de la SCJN por el que se regulan los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y contabilidad de la SCJN, lo que significó una menor necesidad de recursos presupuestarios para este año, y el logro de importantes ahorros y economías, destacando que con los recursos presupuestarios erogados en 2016 y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, se dio cumplimiento a las metas programadas en materia de impartición de justicia.
- ❖ De esta forma, la SCJN está comprometida a administrar y ejercer con la mayor responsabilidad los recursos presupuestales que le sean autorizados, bajo los ineludibles principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, al tiempo, de afirmar los canales de comunicación con la sociedad que confieren nitidez y legitimidad a las instituciones de impartición de justicia federal.

En esa misma directriz, y con el objeto de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, así como alcanzar las metas programadas de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestales, los Órganos del Poder Judicial de la Federación durante 2016 y en el marco de la normativa vigente, realizaron de manera conjunta y consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios.

- En 2016, el **ejercicio del presupuesto** de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) fue de 4,468,256.0 miles de pesos, cifra inferior en 12.2% con relación al presupuesto aprobado en el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2016, recursos presupuestarios mediante los cuales se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia. Este comportamiento, en términos de la clasificación económica del gasto, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Servicios Personales (5.7%), Materiales y Suministros (12.6%), Servicios Generales (23.9%), Subsidios (40.1%), Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (51.0%), e Inversión Pública (26.3%); y el mayor ejercicio presupuestario en el capítulo de Otros de corriente (6.6%).

### GASTO CORRIENTE

- El **Gasto Corriente** erogado observó una reducción de 9.0%, en comparación con el presupuesto aprobado para 2016. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - ❖ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 5.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - La disminución en las erogaciones en servicios personales, se identifican principalmente en las partidas presupuestales de honorarios, prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, cuotas para el seguro de vida del personal, cuotas para el seguro de gastos médicos, cuotas para el seguro de separación individualizado, y apoyos a la capacitación de servidores públicos, entre otras; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 3,371,485.6 miles de pesos, se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia, cubriéndose en tiempo y forma, conforme al Manual que regula las Remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, plantillas de personal, tabulador autorizado, presupuesto aprobado y calendario de pago, los sueldos y demás prestaciones del personal activo y en retiro de la SCJN, así como las retenciones, descuentos, y aportaciones en materia de seguridad social.
    - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 201,899.3 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 27 y 31.

- El registro de 998.3 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Es importante destacar que la función sustantiva de la SCJN, consiste en impartir justicia en el ámbito de su competencia, por lo que en cumplimiento a dicho mandato constitucional, el 75.5% del gasto total erogado en 2016, por un importe de 3,371,485.6 miles de pesos se concentró en este capítulo.
- ❖ En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 23.0%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
  - En *Materiales y Suministros* se observó un menor ejercicio presupuestario de 12.6%, con relación al presupuesto aprobado debido principalmente a las siguientes razones:
    - Se realizó un menor número de adquisiciones principalmente en los conceptos de materiales de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, material de apoyo informativo, material de limpieza, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, utensilios para el servicio de alimentación, madera y productos de madera, vestuario y uniformes, prendas de protección, y herramientas menores, entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cumplimiento a dicho Acuerdo, y con el propósito de obtener las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio, los Órganos del Poder Judicial de la Federación, con base en el Programa de Adquisiciones y en los términos de la normativa específica vigente, durante 2016, realizaron de manera consolidada la contratación y adquisición de bienes y servicios en los rubros de materiales y útiles de oficina; de papel para fotocopidora y papelería; y los contratos de seguros para vehículos y bienes patrimoniales, entre otros, acciones que redundaron en ahorros significativos y un mejor costo-beneficio para la Institución; destacando que con los recursos presupuestarios erogados por 68,176.5 miles de pesos, se cubrieron oportunamente los requerimientos de las áreas sustantivas y administrativas de la SCJN, con lo cual se dio cumplimiento a la función de impartición de justicia.
    - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 9,292.0 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 27 y 31.

- El registro de 158.6 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, el cual se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- En *Servicios Generales* el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 23.9% respecto al presupuesto aprobado, debido fundamentalmente a lo siguiente:
  - Las menores erogaciones registradas principalmente, en los renglones de gasto de servicio de energía eléctrica, derivado de la instrumentación de nuevas tecnologías y disminución de las tarifas eléctricas; servicio de telefonía con motivo de la menor demanda tanto de equipos de telefonía celular como de servicio telefónico convencional, destacando que en la contratación se lograron los mejores planes de telefonía convencional y celular, con más ventajas técnicas y a mejor costo, y la actualización de la normatividad que regula y controla su asignación y uso, así como la cancelación de equipos de radiolocalización con la consecuente disminución de los servicios; reducción del costo de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales, propiciada fundamentalmente por la renovación del Contrato de Servicios, toda vez que durante el ejercicio 2016 no se efectuaron gastos de equipamiento e instalaciones, cubriéndose solamente los montos de los servicios correspondientes; otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; estudios e investigaciones; otros servicios comerciales; información en medios masivos derivado de la operación y administración de la SCJN; servicios de digitalización; pasajes aéreos nacionales e internacionales; pasajes terrestres nacionales, y gastos para alimentación de servidores públicos; entre otros; como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa mediante la cual se logró optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo, así como obtener ahorros significativos. Con los recursos presupuestarios erogados en 2016 por 639,307.6 miles de pesos, se contrataron conforme a la normativa vigente y en los términos de los procedimientos establecidos, los servicios estrictamente indispensables para las áreas jurisdiccionales y administrativas, entre los que destacan los servicios de conducción de señales analógicas y digitales para actualizar y fortalecer la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación y el Sistema Integral Administrativo (SIA); los servicios de vigilancia, limpieza, jardinería, fumigación, energía eléctrica, impresión de publicaciones oficiales en papel y en discos compactos, entre otros, lográndose cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 116,806.9 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 27 y 31.

- Un total de 33,845.2 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ En el rubro de **Subsidios** que representa el 0.1% del presupuesto total aprobado a la SCJN en el PEF, para el Ejercicio Fiscal 2016, se observó un menor ejercicio presupuestario de 40.1%, respecto al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
  - Las menores erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de Subsidios para capacitación, prácticas profesionales y becas, consistentes en prácticas judiciales de diversos servidores públicos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; y de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar el gasto por este concepto, y lograr ahorros significativos. Con el presupuesto erogado en este renglón por 3,565.1 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas en la función de impartición de justicia.
  - En esta partida presupuestal, influyó también la reducción líquida a su presupuesto por 992.1 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en este concepto de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 25.
- ❖ En el rubro de gasto **Otros de Corriente**, el ejercicio presupuestario resultó superior en 6.6%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica básicamente por lo siguiente:
  - Las mayores erogaciones efectuadas en los rubros de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria como resultado de diversos eventos para el personal activo, jubilado y pensionado de la Institución; compensaciones por servicios de carácter social, que agrupa las erogaciones cubiertas al personal que presta su servicio social en la SCJN; otras ayudas para actividades del programa de igualdad de género en el que se concentra la realización de diversos eventos de promoción y generación de ambientes laborales libres de violencia y discriminación; la sensibilización, capacitación y difusión en materia de igualdad y no discriminación; así como campañas para difundir, institucionalizar y fortalecer la impartición de justicia con perspectiva de género, entre los que se cuentan, el Segundo Encuentro Internacional “Juzgando con Perspectiva de Género”; el Ciclo de Conferencias “Mujeres de Siempre”; la realización del Programa Televisivo “Más que una Historia”; la organización del Concurso “Género y Justicia”; la producción de la serie “Voces sobre Justicia y Género”; y la entrega de la Medalla “María Cristina Salmorán de Tamayo”, al Mérito Judicial Femenino. Los conceptos de gasto antes mencionados se ejecutaron conforme a la aplicación estricta del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## CUENTA PÚBLICA 2016

---

- Las ampliaciones de ingresos propios de los Fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.
- Durante el ejercicio que se reporta, en este capítulo de gasto se realizaron diversas erogaciones y movimientos presupuestarios a saber:
  - Las erogaciones efectuadas en la partida presupuestaria de gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria, con motivo del Programa de Actividades Culturales, Deportivas y de Integración Laboral, destinado a los servidores públicos activos y sus familias, mediante el cual se promueven experiencias formativas de integración laboral para el fortalecimiento de los equipos de trabajo, y se fomenta la práctica sistemática de actividades físicas y deportivas, así como de carácter social y cultural, como eventos deportivos, talleres, eventos de integración laboral y eventos socioculturales.
  - Los gastos efectuados en el marco del Plan Nacional de Atención y Servicio a Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación, así como a Veteranos de la SCJN, que es un medio a través del cual los trabajadores en retiro mantienen vigente el sentido de pertenencia al Poder Judicial de la Federación.
- Adicionalmente, el presupuesto del gasto de operación de este capítulo, incluye los efectos siguientes:
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 5,738.7 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 27 y 31.
  - La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 11,346.9 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos.
  - La generación de 578.6 miles de pesos, registrados en este capítulo al cierre del ejercicio por concepto de economías, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Con los recursos erogados en este capítulo por 66,555.8 miles de pesos, se logró cumplir con las metas programadas de la función de impartición de justicia, resaltando que las erogaciones efectuadas se realizaron con estricto apego a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** del ejercicio que se informa, fue menor en 39.3%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación.
- ❖ En **Inversión Física** el ejercicio presupuestario presentó una disminución de 39.3% respecto al presupuesto aprobado. En este rubro se observaron diferentes comportamientos, mismos que se explican fundamentalmente por lo siguiente:
  - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue menor en 51.0% con relación al presupuesto aprobado, como resultado de la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, en cuanto a la implementación de las medidas de control del gasto; así como de la aplicación del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016. Lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizándose las adquisiciones estrictamente indispensables, lo que permitió obtener ahorros presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Con base en dicho Acuerdo, se optimizaron los recursos públicos aprobados para este capítulo, resaltando que en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se aplicaron los procedimientos autorizados de contratación conforme a la normativa vigente, logrando ahorros significativos. Dichas acciones coadyuvaron a que las erogaciones fueran menores principalmente en los rubros de mobiliario, equipo de administración, equipos y aparatos audiovisuales, vehículos, y software, entre otras. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo, por 136,253.6 miles de pesos, se adquirió el mobiliario y equipo de administración para las áreas sustantivas y administrativas; los bienes artísticos y culturales para proporcionar el servicio de consulta en las diversas Bibliotecas de la SCJN; los bienes informáticos y el software para actualizar y fortalecer la infraestructura de cómputo de la SCJN, la Red Jurídica Nacional del Poder Judicial de la Federación, y el SIA; los equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones para cubrir las transmisiones en vivo de las sesiones del Pleno de Ministros, y la barra de programación del Canal Judicial; así como los vehículos y equipo de transporte necesarios, para el puntual cumplimiento de la función operativa institucional y de impartición de justicia.
    - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 156,387.5 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 27 y 31.
    - El registro de 39,881.7 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - En **Inversión Pública**, se observó un menor ejercicio presupuestario de 26.3% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente al diferimiento de obras programadas; y a la aplicación estricta de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016; y del Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia



administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión para el Ejercicio Fiscal 2016; lineamientos que se apegan a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que señala el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; normativa que permitió optimizar los recursos públicos aprobados para este capítulo y obtener ahorros significativos, realizándose las obras de construcción estrictamente indispensables. Con los recursos presupuestarios erogados en este capítulo por 182,911.8 miles de pesos, se adaptaron los espacios físicos necesarios y se mantuvieron en óptimas condiciones de operación y funcionamiento las instalaciones de los diversos inmuebles de la SCJN, realizándose diversos trabajos de adecuaciones y ampliaciones de obra pública; remozamiento y limpieza de fachadas exteriores; ejecución del proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas; adecuación de bodega, instalación de un sistema de alimentadores eléctricos y sistema de detección de humo, para la nave anexa al Centro Archivístico Judicial; modernización de plataforma tecnológica en elevadores; sistema de fuerza y migración de todos los circuitos de un inmueble; suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de iluminación; suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema fotovoltaico; suministro, instalación y puesta en operación de seis sistemas de energía ininterrumpida y equipo de aire acondicionado; suministro, instalación y puesta en marcha de acometida eléctrica; suministro, instalación y puesta en marcha de planta de emergencia; suministro, instalación y puesta en marcha de sistemas de detección de humo; sustitución de acabados de granito; sustitución de piso de cantera; fabricación de techumbres para estacionamientos; adaptación de espacios de accesibilidad para personas con discapacidad; elaboración de dictámenes de seguridad estructural, de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y de instalación de gas; estudios de mecánica de suelos; levantamientos topográficos; elaboración de diversos proyectos ejecutivos para la adecuación de inmuebles, para la captación y reutilización de aguas pluviales, y para el suministro de planta de emergencia; y las supervisiones externas de obra pública, entre otros.

- Al cierre del ejercicio que se informa, en el presupuesto de este capítulo influyeron:
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 58,624.6 miles de pesos, como resultado del cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016, y con el objeto de contribuir a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, lo cual fue posible mediante la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto. Dicho movimiento presupuestario se tramitó ante la SHCP a través de los Oficios de Afectación Presupuestaria Números 25, 27 y 31.
  - La ampliación líquida al presupuesto de este capítulo por 43,627.1 miles de pesos, por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos.
  - La reducción líquida al presupuesto de este capítulo de gasto por 43,627.1 miles de pesos, que durante el ejercicio que se reporta, se generaron por concepto de ingresos derivados de productos y aprovechamientos; mismos que se reintegraron al Ramo 23 de la SHCP a través del Oficio de Afectación Presupuestaria Número 28, y se depositaron en la Tesorería de la Federación el 21 de diciembre de 2016, como apoyo adicional a las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria adoptadas por la Administración Pública Federal en el Ejercicio Fiscal 2016, y como resultado de la implantación en la SCJN, de diferentes medidas de contención y reducción del gasto de las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales aprobados, lo que permitió generar recursos presupuestarios significativos en diferentes conceptos de gasto, y con ello, dar cumplimiento al compromiso de ahorro establecido en el Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del

## CUENTA PÚBLICA 2016

Poder Judicial de la Federación, por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el Ejercicio Fiscal 2016.

- El registro de 5,379.3 miles de pesos por concepto de economías generadas en este capítulo durante el período que se informa, monto presupuestario que se reintegró a la Tesorería de la Federación, el 06 de enero de 2017, a través del Documento Múltiple Aviso de Reintegro No. SCJ-16-03, en cumplimiento al artículo 54, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2016 el presupuesto erogado de la SCJN se ejerció a través de una sola **Finalidad 1**, denominada “Gobierno” que comprende la **Función 2** “Justicia”; de la que se desprende la **Subfunción 01** “Impartición de Justicia”; categoría programática de la que depende la **Actividad Institucional 003** “Impartir Justicia en el ámbito de su competencia”; y de la cual se deriva el **Programa Presupuestario R001** “Otras Actividades”; categorías programáticas que se encuentran agrupadas en la **Unidad Responsable 100** “Suprema Corte de Justicia de la Nación”.
  - ❖ La finalidad **Gobierno** fue la que registró el monto total de los recursos ejercidos por la SCJN durante 2016, al representar el 100.0% del presupuesto total erogado por 4,468,256.0 miles de pesos, y significó un menor ejercicio presupuestario de 12.2%, respecto al presupuesto aprobado.
    - En 2016 la SCJN ejerció su presupuesto a través de la operación del **Programa Presupuestario, R001** “Otras Actividades”, en el que al cierre del ejercicio que se reporta, se registró un presupuesto del ejercicio de 4,468,256.0 miles de pesos. Los recursos presupuestarios erogados en dicho programa se utilizaron para dar cabal cumplimiento a la función de impartición de justicia conforme a las metas programadas. El comportamiento de cada uno de los capítulos de gasto de este Programa se presenta y explica en los rubros de Gasto Corriente y Gasto de Inversión del apartado **1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO.**

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que durante el ejercicio fiscal 2016, la SCJN celebró 188 contrataciones por honorarios, erogaciones que se registraron en la partida presupuestaria con el mismo nombre, por un importe de 29,593.7 miles de pesos.

CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PESOS)			
UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercicio 1/
100	<b>Total</b>	<b>188</b>	<b>29,593,696</b>
100	<b>Suprema Corte de Justicia de la Nación</b>	<b>188</b>	<b>29,593,696</b>

1/ Considera pagado y, en su caso, adefas pagadas.

### **4. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES**

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23, penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se informa que en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de febrero de 2016, se publicó el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.